

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-SCC-AMBU-07/2026
"FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS".
TERCERA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LPL-SCC-AMBU-03/2026 Y LPL-
SCC-AMBU-06/2026.

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 14 de julio de 2026, suscriben el Fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPL-SCC-AMBU-07/2026 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS", TERCERA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LPL-SCC-AMBU-03/2026 Y LPL-SCC-AMBU-05/2026, la Gerencia Administrativa, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones; la Subgerencia Operativa de Administración; la Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno, el Órgano Interno de Control; así como la Gerencia Jurídica y de Transparencia, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 52, 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 19 de junio de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 24 de junio de 2026, ante la presencia de Ing. José Salvador Bravo García en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requiriente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Miriam Judith Madriz Orozco (Designado) de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se contó con la presencia de un licitante, quien formuló preguntas respecto del procedimiento. Dichos cuestionamientos fueron atendidos y respondidos durante el desarrollo de la junta, quedando debidamente asentados en el acta correspondiente, en la cual obra la evidencia de las aclaraciones proporcionadas. Asimismo, el acta fue firmada por los servidores públicos y el licitante presentes, integrada al expediente del procedimiento y publicada en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 30 de junio de 2026, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, así como con la presencia de un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación en cuestión. En dicho acto se registraron, dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases, **dos licitantes**, mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	ERNESTO RODOLFO CORONEL HERNANDEZ
ESELIA, S.A. DE C.V.	GALINDO MORALES MARIO ANTONIO

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

N° RAZON SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-SCC-AMBU-08/2026														OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
ESELIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.															
b) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).															
c) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.															
d) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).															

PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-SCC-AMBU-08/2026															
Nº RAZON SOCIAL	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	OBSERVACIONES
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
ESELIA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
e)Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).															
f)Anexo 7 (Declaración de los Licitantes).															
g)Anexo 8 (Estratificación).															
h)Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en															
i)Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.															
j)Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.															
k)Anexo 12 Manifiesto de Personalidad, donde el "LICITANTE" declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto, con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.															
l)Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.															
m)Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.															
n)Fichas técnicas correspondientes a la totalidad de los bienes que integran la PARTIDA ÚNICA, las cuales deberán identificarse en el Anexo 5 mediante número de página o foja, para facilitar su pronta localización.															
o)Documento que acredite la garantía otorgada por el proveedor y la garantía de fábrica de cada uno de los bienes ofertados, señalando su vigencia y cobertura.															
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS														ANEXO 13	ANEXO 14
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.														✓	NO PRESENTA
ESELIA, S.A. DE C.V.															
Anexo 2 Formato de preguntas para la junta aclaratoria.															
Anexo 13 - Poder, formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado.															
Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco. por medio de un apoderado.															

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requiriente, del cual se desprende lo siguiente:

OK

[Handwritten signatures and initials]

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 11.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El contrato resultante tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la entrega total del bien conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
ESELIA, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE		ANEXO 6	PARTIDA ÚNICA
1	ARCAO GRUPO CONSTRUCTOR	PRESENTA	\$193,024.00
2	ESELIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA	\$180,838.61

PARTIDA ÚNICA			LICITANTES								VARIACIÓN ARCAO	VARIACIÓN ESELIA
			ARCAO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				ESELIA, S.A. DE C.V.					
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
1 ADAPTADOR HEMBRA PVC C-40 2.5"	15	PIEZA	\$43.27	\$6.92	\$50.19	\$752.90	\$41.21	\$6.59	\$47.80	\$717.05	-4.54%	-9.09%
2 ACRILICO DE CRISTAL 3MM 1.22 X 2.44	6	PIEZA	\$1,600.05	\$256.01	\$1,856.06	\$11,136.35	\$1,495.38	\$239.26	\$1,734.64	\$10,407.84	-3.60%	-9.91%
3 BRIDAS PVC 2" CED. 40	4	PIEZA	\$62.44	\$9.99	\$72.43	\$289.72	\$57.28	\$9.16	\$66.44	\$265.78	-0.90%	-9.09%
4 BRIDAS PVC 3" CED. 40	4	PIEZA	\$114.58	\$18.33	\$132.91	\$531.65	\$109.13	\$17.46	\$126.59	\$506.36	-5.41%	-9.91%
5 BRIDAS PVC 4" CED. 40	4	PIEZA	\$161.18	\$25.79	\$186.97	\$747.88	\$150.64	\$24.10	\$174.74	\$698.97	-2.73%	-9.09%
6 BRIDAS CED 80 4" PVC	3	PIEZA	\$781.26	\$125.00	\$906.26	\$2,718.78	\$716.76	\$114.68	\$831.44	\$2,494.32	-1.80%	-9.91%
7 CODO DE C-PVC 90X1/2"	30	PIEZA	\$1.69	\$0.27	\$1.96	\$58.81	\$1.61	\$0.26	\$1.87	\$56.03	-4.52%	-9.04%
8 CODO DE C-PVC 90x3/4"	30	PIEZA	\$3.73	\$0.60	\$4.33	\$129.80	\$3.49	\$0.56	\$4.05	\$121.45	-3.62%	-9.82%
9 CODO DE PVC 90 X 1 1/2"	30	PIEZA	\$15.06	\$2.41	\$17.47	\$524.09	\$13.82	\$2.21	\$16.03	\$480.94	-0.92%	-9.08%
10 CODO DE PVC 90X2"	30	PIEZA	\$19.94	\$3.19	\$23.13	\$693.91	\$18.99	\$3.04	\$22.03	\$660.85	-5.41%	-9.91%
11 CODO DE C-PVC 90X1"	30	PIEZA	\$8.54	\$1.37	\$9.91	\$297.19	\$7.98	\$1.28	\$9.26	\$277.70	-2.73%	-9.11%
12 CODO DE PVC 90X1"	20	PIEZA	\$6.38	\$1.02	\$7.40	\$148.02	\$5.86	\$0.94	\$6.80	\$135.95	-1.85%	-9.85%
13 CODO DE PVC 45X2"	20	PIEZA	\$18.98	\$3.04	\$22.02	\$440.34	\$18.07	\$2.89	\$20.96	\$419.22	-4.53%	-9.10%
14 CODO DE PVC 90X3"	12	PIEZA	\$92.55	\$14.81	\$107.36	\$1,288.30	\$86.50	\$13.84	\$100.34	\$1,204.08	-3.60%	-9.91%
15 CODO DE PVC 45X3"	12	PIEZA	\$82.73	\$13.24	\$95.97	\$1,151.60	\$75.90	\$12.14	\$88.04	\$1,056.53	-0.91%	-9.09%
16 CODO DE PVC 90X4"	10	PIEZA	\$149.78	\$23.96	\$173.74	\$1,737.45	\$142.65	\$22.82	\$165.47	\$1,654.74	-5.41%	-9.91%
17 CODO DE PVC 45X4"	10	PIEZA	\$107.96	\$17.27	\$125.23	\$1,252.34	\$100.90	\$16.14	\$117.04	\$1,170.44	-2.73%	-9.09%
18 CODO DE PVC 45X1/2"	17	PIEZA	\$2.64	\$0.42	\$3.06	\$52.06	\$2.42	\$0.39	\$2.81	\$47.72	-1.86%	-10.04%
19 CODO DE PVC 45X1"	17	PIEZA	\$6.05	\$0.97	\$7.02	\$119.31	\$5.76	\$0.92	\$6.68	\$113.59	-4.57%	-9.15%
20 CODO DE PVC 45X3/4"	17	PIEZA	\$4.31	\$0.69	\$5.00	\$84.99	\$4.03	\$0.64	\$4.67	\$79.47	-3.58%	-9.84%
21 CONECTOR HEMBRA DE C-PVC 3/4"	19	PIEZA	\$5.36	\$0.86	\$6.22	\$118.13	\$4.92	\$0.79	\$5.71	\$108.44	-0.92%	-9.06%
22 CONECTOR HEMBRA DE C-PVC DE 1"	19	PIEZA	\$9.29	\$1.49	\$10.78	\$204.75	\$8.85	\$1.42	\$10.27	\$195.05	-5.40%	-9.88%
23 CONECTOR DE HEMBRA DE PVC 2"	9	PIEZA	\$12.12	\$1.94	\$14.06	\$126.53	\$11.33	\$1.81	\$13.14	\$118.29	-2.73%	-9.07%
24 CONECTOR HEMBRA DE PVC 3"	14	PIEZA	\$63.55	\$10.17	\$73.72	\$1,032.05	\$58.31	\$9.33	\$67.64	\$946.95	-1.81%	-9.90%
25 CONECTOR HEMBRA DE PVC 4"	9	PIEZA	\$94.33	\$15.09	\$109.42	\$984.81	\$89.84	\$14.37	\$104.21	\$937.93	-4.54%	-9.09%
26 CONECTOR HEMBRA DE PVC DE 1/2"	19	PIEZA	\$1.87	\$0.30	\$2.17	\$41.21	\$1.75	\$0.28	\$2.03	\$38.57	-3.61%	-9.79%
27 CONECTOR MACHO DE PVC 1/2"	24	PIEZA	\$1.64	\$0.26	\$1.90	\$45.66	\$1.50	\$0.24	\$1.74	\$41.76	-0.81%	-9.27%
28 CONECTOR MACHO DE PVC 2"	24	PIEZA	\$10.82	\$1.73	\$12.55	\$301.23	\$10.31	\$1.65	\$11.96	\$287.03	-5.42%	-9.88%
29 CONECTOR MACHO DE PVC 3"	14	PIEZA	\$57.15	\$9.14	\$66.29	\$928.12	\$53.41	\$8.55	\$61.96	\$867.38	-2.73%	-9.09%
30 CONECTOR MACHO DE PVC 3/4"	19	PIEZA	\$2.49	\$0.40	\$2.89	\$54.88	\$2.29	\$0.37	\$2.66	\$50.47	-1.97%	-9.84%
31 CONECTOR MACHO DE PVC 4"	14	PIEZA	\$80.05	\$12.81	\$92.86	\$1,300.01	\$76.24	\$12.20	\$88.44	\$1,238.14	-4.54%	-9.09%
32 CONECTOR MACHO DE PVC DE 1 1/2"	15	PIEZA	\$8.16	\$1.31	\$9.47	\$141.98	\$7.62	\$1.22	\$8.84	\$132.59	-3.55%	-9.93%

[Handwritten signatures and initials]

PARTIDA ÚNICA			LICITANTES								VARIACIÓN ARCAMO	VARIACIÓN ESELIA		
			ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.					ESELIA, S.A. DE C.V.						
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)				
33 CONECTOR MACHO DE PVC DE 1"	34	PIEZA	\$4.12	\$0.66	\$4.78	\$162.49	\$3.78	\$0.60	\$4.38	\$149.08	-0.80%	-8.99%		
34 COPLE DE 3" PVC	20	PIEZA	\$50.94	\$8.15	\$59.09	\$1,181.81	\$48.52	\$7.76	\$56.28	\$1,125.66	-5.41%	-9.90%		
35 COPLE DE 4" PVC	17	PIEZA	\$76.74	\$12.28	\$89.02	\$1,513.31	\$71.72	\$11.48	\$83.20	\$1,414.32	-2.73%	-9.09%		
36 COPLE PVC 1"	27	PIEZA	\$3.47	\$0.56	\$4.03	\$108.68	\$3.18	\$0.51	\$3.69	\$99.60	-1.70%	-9.92%		
37 COPLE PVC 1/2"	27	PIEZA	\$1.66	\$0.27	\$1.93	\$51.99	\$1.58	\$0.25	\$1.83	\$49.49	-4.60%	-9.20%		
38 COPLE DE PVC 1 1/2"	37	PIEZA	\$8.52	\$1.36	\$9.88	\$365.68	\$7.96	\$1.27	\$9.23	\$341.64	-3.62%	-9.95%		
39 COPLE DE PVC 1 1/4"	15	PIEZA	\$5.98	\$0.96	\$6.94	\$104.05	\$5.48	\$0.88	\$6.36	\$95.35	-0.83%	-9.12%		
40 COPLE PCV 3/4"	27	PIEZA	\$2.26	\$0.36	\$2.62	\$70.78	\$2.15	\$0.34	\$2.49	\$67.34	-5.44%	-10.04%		
41 COPLE INSERCIÓN DE PVC 2"	42	PIEZA	\$11.34	\$1.81	\$13.15	\$552.48	\$10.60	\$1.70	\$12.30	\$516.43	-2.74%	-9.09%		
42 LLAVE DE CHORRO DE PLASTICO 1/2	10	PIEZA	\$57.79	\$9.25	\$67.04	\$670.36	\$53.02	\$8.48	\$61.50	\$615.03	-1.81%	-9.91%		
43 LLAVE DE PASO PVC 1/2" BLANCO	30	PIEZA	\$23.68	\$3.79	\$27.47	\$824.06	\$22.55	\$3.61	\$26.16	\$784.74	-4.55%	-9.11%		
44 LLAVE DE PASO PVC 3/4" BLANCO	30	PIEZA	\$33.38	\$5.34	\$38.72	\$1,161.62	\$31.20	\$4.99	\$36.19	\$1,085.76	-3.61%	-9.90%		
45 MANGUERA DESCARGA SUCCIÓN PVC CORRUGADA 2", COLOR VERDE	50	METROS	\$265.72	\$42.52	\$308.24	\$15,411.76	\$243.78	\$39.00	\$282.78	\$14,139.24	-0.91%	-9.09%		
46 MANGUERA AGRÍCOLA 2" CED 40	5	ROLLO	\$3,598.95	\$575.83	\$4,174.78	\$20,873.91	\$3,427.57	\$548.41	\$3,975.98	\$19,879.91	-5.41%	-9.91%		
47 MANGUERA AGRÍCOLA 3" CED 40	1	ROLLO	\$8,264.94	\$1,322.39	\$9,587.33	\$9,587.33	\$7,724.25	\$1,235.88	\$8,960.13	\$8,960.13	-2.73%	-9.09%		
48 MANGUERA AGRÍCOLA 1" REFORZADA	5	ROLLO	\$1,797.96	\$287.67	\$2,085.63	\$10,428.17	\$1,649.51	\$263.92	\$1,913.43	\$9,567.16	-1.80%	-9.91%		
49 NUDO PVC 1/2"	12	PIEZA	\$12.69	\$2.03	\$14.72	\$176.64	\$12.08	\$1.93	\$14.01	\$168.15	-4.51%	-9.91%		
50 NUDO DE PVC 1 1/2"	8	PIEZA	\$52.62	\$8.42	\$61.04	\$488.31	\$49.18	\$7.87	\$57.05	\$456.39	-3.61%	-9.91%		
51 NUDO DE PVC 1"	20	PIEZA	\$29.32	\$4.69	\$34.01	\$680.22	\$26.90	\$4.30	\$31.20	\$624.08	-0.91%	-9.09%		
52 NUDO DE PVC 2"	20	PIEZA	\$91.73	\$14.68	\$106.41	\$2,128.14	\$87.36	\$13.98	\$101.34	\$2,026.75	-5.40%	-9.91%		
53 NUDO DE PVC 3"	10	PIEZA	\$435.22	\$69.64	\$504.86	\$5,048.55	\$406.75	\$65.08	\$471.83	\$4,718.30	-2.73%	-9.09%		
54 NUDO DE PVC 3/4"	12	PIEZA	\$19.09	\$3.05	\$22.14	\$265.73	\$17.51	\$2.80	\$20.31	\$243.74	-1.80%	-9.93%		
55 NUDO DE PVC 4"	5	PIEZA	\$436.65	\$69.86	\$506.51	\$2,532.57	\$415.85	\$66.54	\$482.39	\$2,411.93	-4.54%	-9.09%		
56 TAPON HEMBRA 3/4" PVC	15	PIEZA	\$2.46	\$0.39	\$2.85	\$42.80	\$2.30	\$0.37	\$2.67	\$40.02	-3.66%	-9.92%		
57 TAQUETE DE PLASTICO 1/4" BOLSA CON 50 PIEZAS	1	BOLSA	\$20.95	\$3.35	\$24.30	\$24.30	\$19.22	\$3.08	\$22.30	\$22.30	-0.90%	-9.08%		
58 TAQUETE DE PLASTICO 3/8" BOLSA CON 50 PIEZAS	3	BOLSA	\$34.38	\$5.50	\$39.88	\$119.64	\$32.74	\$5.24	\$37.98	\$113.94	-5.39%	-9.91%		
59 TAQUETE DE PLASTICO 5/16" BOLSA CON 75 PIEZAS	2	BOLSA	\$34.71	\$5.55	\$40.26	\$80.53	\$32.44	\$5.19	\$37.63	\$75.26	-2.72%	-9.08%		
60 TEE PVC CED 40, 1 1/2"	24	PIEZA	\$20.06	\$3.21	\$23.27	\$558.47	\$18.41	\$2.95	\$21.36	\$512.53	-1.81%	-9.89%		
61 TEE PVC CED 40, 1 1/4"	8	PIEZA	\$14.23	\$2.28	\$16.51	\$132.05	\$13.55	\$2.17	\$15.72	\$125.74	-4.56%	-9.12%		
62 TEE PVC CED 40, 1"	20	PIEZA	\$8.42	\$1.35	\$9.77	\$195.34	\$7.86	\$1.26	\$9.12	\$182.35	-3.55%	-9.97%		
63 TEE PVC CED 40, 3/2"	15	PIEZA	\$28.68	\$4.59	\$33.27	\$499.03	\$26.31	\$4.21	\$30.52	\$457.79	-0.90%	-9.09%		
64 TEE PVC CED 40, 3"	10	PIEZA	\$119.15	\$19.06	\$138.21	\$1,382.14	\$113.48	\$18.16	\$131.64	\$1,316.37	-5.41%	-9.91%		
65 TEE PVC CED 40, 3/4"	10	PIEZA	\$5.03	\$0.80	\$5.83	\$58.35	\$4.70	\$0.75	\$5.45	\$54.52	-2.71%	-9.09%		
66 TEE PVC CED 40, 4"	3	PIEZA	\$199.77	\$31.96	\$231.73	\$695.20	\$183.28	\$29.32	\$212.60	\$637.81	-1.80%	-9.91%		
67 TUBERIA 3" PVC CED 40	8	TRAMOS	\$882.98	\$141.28	\$1,024.26	\$8,194.05	\$840.94	\$134.55	\$975.49	\$7,803.92	-4.55%	-9.09%		
68 TUBERIA DE 1 1/2" PVC HIDRAULICO CED 40	11	TRAMOS	\$319.07	\$51.05	\$370.12	\$4,071.33	\$298.20	\$47.71	\$345.91	\$3,805.03	-3.60%	-9.91%		
69 TUBERIA DE 1 1/4" PVC HIDRAULICO CED 40	2	TRAMOS	\$275.47	\$44.08	\$319.55	\$639.09	\$252.73	\$40.44	\$293.17	\$586.33	-0.91%	-9.09%		
70 TUBO 1/2 DE PVC CEDULA 40	30	TRAMOS	\$130.85	\$20.94	\$151.79	\$4,553.58	\$124.62	\$19.94	\$144.56	\$4,336.78	-5.41%	-9.91%		
71 TUBO 3/4 DE PVC CEDULA 40	32	TRAMOS	\$162.35	\$25.98	\$188.33	\$6,026.43	\$151.73	\$24.28	\$176.01	\$5,632.22	-2.73%	-9.09%		
72 TUBO DE C-PVC 1"	15	TRAMOS	\$129.62	\$20.74	\$150.36	\$2,255.39	\$118.92	\$19.03	\$137.95	\$2,069.21	-1.80%	-9.91%		
73 TUBO PVC 2" CED 40	12	TRAMOS	\$421.91	\$67.51	\$489.42	\$5,872.99	\$401.82	\$64.29	\$466.11	\$5,593.33	-4.55%	-9.09%		
74 TUBO PVC 4"	4	TRAMOS	\$1,298.46	\$207.75	\$1,506.21	\$6,024.85	\$1,213.51	\$194.16	\$1,407.67	\$5,630.69	-3.60%	-9.91%		
75 TUBO PVC 4" CED 80	4	TRAMOS	\$2,305.28	\$368.84	\$2,674.12	\$10,696.50	\$2,114.94	\$338.39	\$2,453.33	\$9,813.32	-0.91%	-9.09%		
76 TUBO PVC CED 40 6"	4	TRAMOS	\$2,437.10	\$389.94	\$2,827.04	\$11,308.14	\$2,321.05	\$371.37	\$2,692.42	\$10,769.67	-5.41%	-9.91%		
77 TUBO PVC C-40 2.5"	2	TRAMOS	\$696.47	\$111.44	\$807.91	\$1,615.81	\$650.91	\$104.15	\$755.06	\$1,510.11	-2.73%	-9.91%		
78 VALVULA DE GLOBO DE PVC 1 1/4"	6	PIEZA	\$80.27	\$12.84	\$93.11	\$558.68	\$73.64	\$11.78	\$85.42	\$512.53	-1.80%	-9.91%		
79 VALVULA DE GLOBO DE PVC 2.5"	5	PIEZA	\$348.41	\$55.75	\$404.16	\$2,020.78	\$331.82	\$53.09	\$384.91	\$1,924.56	-4.55%	-9.91%		
80 VALVULA DE GLOBO PVC 1/2"	14	PIEZA	\$23.92	\$3.83	\$27.75	\$388.46	\$22.35	\$3.58	\$25.93	\$362.96	-3.59%	-9.92%		
81 VALVULA DE GLOBO PVC 3/4"	10	PIEZA	\$34.32	\$5.49	\$39.81	\$398.11	\$31.48	\$5.04	\$36.52	\$365.17	-0.90%	-9.10%		
82 VALVULA DE GLOBO PVC DE 1"	14	PIEZA	\$56.37	\$9.02	\$65.39	\$915.45	\$53.68	\$8.59	\$62.27	\$871.76	-5.40%	-9.92%		
83 VALVULA GLOBO DE PVC 3"	11	PIEZA	\$459.22	\$73.48	\$532.70	\$5,859.65	\$429.18	\$68.67	\$497.85	\$5,476.34	-2.73%	-9.09%		
84 VALVULA DE GLOBO PVC 2"	9	PIEZA	\$219.43	\$35.11	\$254.54	\$2,290.85	\$201.32	\$32.21	\$233.53	\$2,101.78	-1.80%	-9.91%		
85 VALVULA DE GLOBO PVC 4"	7	PIEZA	\$708.16	\$113.31	\$821.47	\$5,750.26	\$674.44	\$107.91	\$782.35	\$5,476.45	-4.55%	-9.09%		
86 VÁLVULA CHECK 4" DOBLE ALA	3	PIEZA	\$1,169.17	\$187.07	\$1,356.24	\$4,068.71	\$1,092.68	\$174.83	\$1,267.51	\$3,802.53	-3.60%	-9.91%		
87 NIPL DE INSECCIÓN PVC 3/4"	7	PIEZA	\$4.23	\$0.68	\$4.91	\$34.35	\$3.88	\$0.62	\$4.50	\$31.51	-0.94%	-9.13%		
88 NIPL DE INSECCIÓN PVC 1"	7	PIEZA	\$5.92	\$0.95	\$6.87	\$48.07	\$5.63	\$0.90	\$6.53	\$45.72	-5.33%	-9.97%		
89 NIPL DE INSECCIÓN GALVANIZADO 2"	7	PIEZA	\$28.87	\$4.62	\$33.49	\$234.42	\$26.98	\$4.32	\$31.30	\$219.08	-2.73%	-9.10%		
90 NIPL DE INSECCIÓN GALVANIZADO 3"	7	PIEZA	\$80.06	\$12.81	\$92.87	\$650.09	\$73.45	\$11.75	\$85.20	\$596.41	-1.80%	-9.91%		
91 NIPL DE INSECCIÓN GALVANIZADO 4"	7	PIEZA	\$106.98	\$17.12	\$124.10	\$868.68	\$101.88	\$16.30	\$118.18	\$827.27	-4.54%	-9.09%		
92 NIPL DE INSECCIÓN DE POLIPROPILENO 1/2"	7	PIEZA	\$8.36	\$1.34	\$9.70	\$67.88	\$7.81	\$1.25	\$9.06	\$63.42	-3.58%	-9.92%		
					TOTAL	\$193,024.00	TOTAL					\$180,838.61	-0.034127607	-0.095102075

LICITANTES:

De lo anterior se desprende lo siguiente:

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.

- La propuesta económica del licitante ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de \$193,024.00 (Ciento noventa y tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se considera SOLVENTE, toda vez que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos; sin embargo, no se considera conveniente para la convocante, al existir una propuesta económica solvente que representa mejores condiciones en cuanto a precio.

PARTIDA ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.

2421	\$193,024.00
------	--------------

ESELIA, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica del licitante ESELIA, S.A. DE C.V., por un monto de \$180,838.61 (Ciento ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.), I.V.A. incluido, se considera SOLVENTE, toda vez que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios obtenidos en la Investigación de Mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos; asimismo, se considera la propuesta CONVENIENTE para la convocante, al representar las mejores condiciones en cuanto a precio y de conformidad con lo previsto en las bases del procedimiento y la normatividad aplicable.

PARTIDA ESELIA, S.A. DE C.V.

2421	\$180,838.61
------	--------------

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

7/9

FALLO

LPL-SCC-AMBU-07/2026

"FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS".
TERCERA CONVOCATORIA

ok



NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVA ECONÓMICA
MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ	GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUERENTE).	TÉCNICA
ING. JOSÉ SALVADOR BRAVO GARCÍA	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **ESELIA, S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, y su propuesta económica resulta conveniente para la Convocante, conforme al análisis realizado y a la Investigación de Mercado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por un monto de **\$180,838.61** (Ciento ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$180,838.61 (Ciento ochenta mil ochocientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.

VIGENCIA
El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de los bienes en UNA SOLA EXHIBICIÓN , a entera satisfacción del 'ÁREA REQUERENTE', conforme a lo establecido en el contrato.

FORMA DE PAGO
El pago se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN .

Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
El Área Jurídica notificará al proveedor adjudicado, a través de los medios de contacto señalados en su propuesta, la fecha y hora en que deberá presentarse para la firma del contrato.	

SEGUNDA. - La propuesta del licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.**, si bien resultó **solvente** al cumplir con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las Bases y ajustarse al techo presupuestal autorizado, **no se adjudica**, en virtud de que

existe una propuesta solvente que ofrece mejores condiciones en cuanto a precio para la Convocante.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V. y ESELIA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado, quien en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo, misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

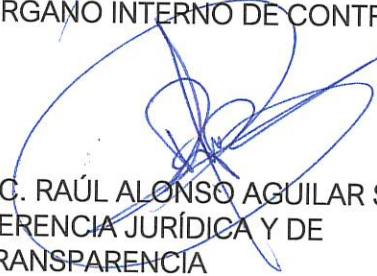
Zapopan, Jalisco, a 14 de julio de 2026



LIC. DALÍA MARGARITA GALVÁN ORTIZ
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. HELENA BRIONES RODRÍGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE
TRANSPARENCIA



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y
PREVENCIÓN DEL SOBORNO



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN

